POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DPTO. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS
ID. 273.420

Asunción, 04 de junio de 2014.-

Señores
OFERENTES
P R E S E N T E

La Unidad Operativa de Contratación de la Dirección de Sanidad (UOC), de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formaran parte del Pliego Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA N°1

Modificase el Pliego Bases y Condiciones en el Anexo B. Datos de la contratación Punto 20. Inciso C. Capacidad técnica, quedando de la siguiente manera:

c) Capacidad técnica:

- El oferente deberá contar con infraestructura propia, de por lo menos 650m2 en1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos con cerramiento perimetral amurallado, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.
- Licencia Comercial Definitiva, expedida por la Municipalidad de Asunción. O en su defecto, declaración jurada de encontrarse en proceso de expedición, acompañada de copia autenticada de mesa de entrada de la Municipalidad, con fecha anterior a la fecha de apertura de sobres ofertas, indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Licencia ambiental, expedida por la SEAM. O en su defecto, declaración jurada de encontrarse en proceso de expedición, acompañada de copia autenticada de mesa de entrada de la SEAM, con fecha anterior a la fecha de apertura de sobres ofertas, indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Los proveedores que hayan incumplido en sus contratos anteriores, avalados por documentos que obran en la Institución y/o en el registro de inhabilitados del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, no serán consideradas sus ofertas para el proceso de Adjudicación.

ÁNGEL A. AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Dpto. UOC.